

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por el que se notifican resoluciones relativas a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones de cancelación en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos, Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural y Agencias de Viaje en el Registro de Turismo de Andalucía.

SIGNATURA	DNI/NIE/NIF DEL TITULAR
VFT/AL/05210	X1842135L
VFT/AL/05051	X843371W
VFT/AL/05212	08815694R
VFT/AL/05208	X1842135L
VFT/AL/05186	05291925Q
VFT/AL/05168	Y2754548J
VFT/AL/04969	01174656T
VFT/AL/05034	75248347Y
VFT/AL/04992	X7834597S
VFT/AL/04979	AAE485455
VFT/AL/04905	10839040Z
VFT/AL/05129	YA5430936
VFT/AL/05032	Y3946032M
VFT/AL/05004	52368195R
VFT/AL/05125	75223914E
VFT/AL/05172	27214366F
VFT/AL/05191	Y6671854M
VFT/AL/05194	51598397J
VFT/AL/05182	24120335M
VFT/AL/05176	27493463E
VFT/AL/04973	27521141P
VFT/AL/04986	02057493M
VFT/AL/04321	53936311T
VFT/AL/05095	30804173C
VFT/AL/05179	51861115W
VFT/AL/05108	X1283994L
VFT/AL/05131	26017518X

00163746

SIGNATURA	DNI/NIE/NIF DEL TITULAR
VFT/AL/05205	51067876X
VTAR/AL/00610	27480248D
VTAR/AL/00615	77154600L
AV/AL/00360	X6190857Q
VFT/AL/05242	75242822R

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos, Apartamentos Turísticos y Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural en el Registro de Turismo de Andalucía.

SIGNATURA	DNI/NIE/NIF DEL TITULAR
VFT/AL/00219	33508701R
A/AL/00243	B04781860
VTAR/AL/00139	27212548Y

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de modificación de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos en el Registro de Turismo de Andalucía.

SIGNATURA	DNI/NIE/NIF DEL TITULAR
VFT/AL/03845	X4813705N
VFT/AL/00136	X4813705N
VFT/AL/02572	X4813705N

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en calle Gerona, núm. 18, en Almería, en horario de 9 a 14 horas.

Almería, 17 de septiembre de 2019.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»